



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 6 de Julio de 2007	Características	114212816
Año LXXXVIII	Permiso	0341083
No. 54	Oficio No. 4044	23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Y LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COYUCA DE BENÍTEZ, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, JOSÉ AZUETA Y TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO..... 9**

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NÚMERO 372 POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE TIERRA CALIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO..... 20**

# CONTENIDO

(Continuación)

<b>DECRETO NÚMERO 373 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 75 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO (AMZNEG) .....</b>	<b>26</b>
---	-----------

## SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 146/2001-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	32
Tercera publicación de edicto exp. No. 498/2005-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	32
Tercera publicación de edicto exp. No. 479-3/2007, relativo al Juicio de Guarda y Custodia, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	33
Tercera publicación de edicto exp. No. 102-2/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	34
Tercera publicación de edicto exp. No. 382-3/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	35
Tercera publicación de edicto exp. No. 46-1/05, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	36

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 446-2/07, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	36
Tercera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 123-2/2000, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	38
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	39
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Lado Sur de Teloloapan, Gro.....	40
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Morelos, en la Colonia Centro de Arcelia, Gro.....	40
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Caritino Maldonado S/N de la Colonia Progreso de Arcelia, Gro.....	41
Segunda publicación de edicto exp. No. 98/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	41
Segunda publicación de edicto exp. No. 257/2007-I, relativo al Juicio Ordinario Civil y en Ejercicio de la Acción de Nulidad, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	42

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	43
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle de Cenaobscura Número 3 de Taxco, Gro.....	43
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Pacheco Número 36 del Barrio de San Juan de Iguala, Gro.....	43
Primera publicación de edicto exp. No. 323-2/98, relativo al Juicio de Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	44
Primera publicación de edicto exp. No. 36/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	45
Primera publicación de edicto exp. No. 508-2/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	46
Primera publicación de edicto exp. No. 619-1/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	47
Primera publicación de edicto exp. No. 0286/2007, relativo al Juicio Agrario, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	48

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 143/2006-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro.....	49
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 119/2005-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Coyuca de Catalán, Gro.....	51
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 190-2/2005, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	51
Publicación de Fe de Erratas de la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAS MUNDIAL DE GUERRERO, S.A. DE C.V. en Acapulco, Gro.....	52
Publicación de Convocatoria No. 013 de la Licitación Pública Nacional No. 41062001-013-07, para la Contratación de Uniformes para la Policía Ministerial, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.....	53
Publicación de Convocatoria No. 014 de la Licitación Pública Nacional No. 41062001-014-07, para la Contratación de Electrodomésticos para el Personal Docente de la Secretaría de Educación Guerrero, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.....	54
Publicación de Convocatoria No. 028 de la Licitación Pública Internacional No. 41007001-028-07, para la Contratación de Medicamentos para el	

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Programa "Desarrollo Humano Oportunidades" de la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 55
- Publicación de Convocatoria No. 029 de la Licitación Pública Nacional No. 41007001-029-07, para la Contratación de Material de Curación para el Programa "Seguro Popular", emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 56
- Publicación de Convocatoria No. 030 de la Licitación Pública Internacional No. 41007001-030-07, para la Contratación de Medicinas y Productos Farmacéuticos para la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 57
- Publicación de Convocatoria No. 031 de la Licitación Pública Nacional No. 41007001-031-07, para la Contratación de Servicios de Limpieza, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 58
- Publicación de Convocatoria No. 032 de la Licitación Pública Nacional No. 41007001-032-07, para la Contratación de Camionetas para la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría Particular del Hospital General de Iguala y Acapulco, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 59

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Publicación de Convocatoria No. 033 de la Licitación Pública Nacional No. 41007001-033-07, para la Contratación de Equipamiento de Unidades de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 60
- Publicación de Convocatoria No. 034 de la Licitación Pública Nacional No. 41007001-034-07, para la Contratación de Medicamentos para VIH/ SIDA e ITS, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 61
- Publicación de Convocatoria No. 035 de la Licitación Pública Internacional No. 41007001-035-07, para la Contratación de Ultrasonido Digital Portátil para el Programa "Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas", emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 62
- Publicación de Convocatoria No. 036 de la Licitación Pública Internacional No. 41007001-036-07, para la Contratación de Equipo Médico y de Laboratorio, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 63
- Publicación de Convocatoria No. 037 de la Licitación Pública Nacional No. 41007001-037-07, para la Contratación de Equipamiento de Unidades de Salud para la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

y Administración del Gobierno del Estado. 64

Publicación de Convocatoria No. 038 de la Licitación Pública Internacional No. 41007001-038-07, para la Contratación de Medicamentos para el Seguro Popular, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado..... 65



# PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO C. DR. JOSÉ IGNACIO ORTÍZ UREÑA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL COORDINADOR GENERAL DEL EJECUTIVO ESTATAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COORDINADOR GENERAL ADJUNTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS CC. ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID, LIC. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT Y EL LIC. ANTONIO RUÍZ MÉNDEZ; Y LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COYUCA DE BENÍTEZ, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, JOSÉ AZUETA Y TAXCO DE ALARCÓN, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES,

LOS CC. ING. JOSÉ FÉLIX SALGADO MACEDONIO, C.P. MARIO MORENO ARCOS, LIC. ALBERTO DE LOS SANTOS DÍAZ, DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, LIC. SILVANO BLANCO DE AQUINO Y LIC. RAMIRO JAIMES GÓMEZ.

## ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Febrero del 2007, tiene como objetivo general, recuperar espacios públicos, para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades, así como contribuir a la disminución de la pobreza urbana y a la prevención de conductas antisociales.

2. Mediante oficio número 312.A.-000004, de fecha 4 de Enero de 2007, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme

lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

3. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/DPP/410.30.32/00248/07, de fecha 20 de Febrero de 2007, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 45 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social; 1º, 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 2, 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, 1, 56, 85, 176, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 11, 12, 16, 36, 37 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicado en el Diario Oficial de la Federación

el 28 de Febrero de 2007, así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 11, 18 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; en los artículos 1 fracción IV, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Guerrero; artículo 7 fracciones I, II, V y XX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, Artículo Segundo del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado, como una dependencia directamente adscrita a la Oficina del Gobernador, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 5 de fecha 16 de enero de 2007; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Reglamento de Construcciones para los Municipios del Estado de Guerrero, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### CAPÍTULO I. DEL OBJETO

**PRIMERA.** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre "**LA SEDESOL**", "**EL ESTADO**" y "**LOS MUNICIPIOS**", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas.

**SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"** acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, la legislación federal aplicable y a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y sus Lineamientos Específicos.

#### **CAPITULO II. DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS**

**TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"** acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el **Anexo I: "Ciudades y Municipios Seleccionados"**, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

**CUARTA.** Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, **"LA SEDESOL"** promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. **"EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"** acuerdan apoyar a **"LA SEDESOL"** en la ejecución

de dichas acciones.

#### **CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES**

**QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"** acuerdan que los subsidios federales asignados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el **Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales"**, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

**SEXTA.** La ministración de los subsidios federales para el Programa Recuperación de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

**SÉPTIMA.** De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos vigentes, **"EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"**, así como **"LA SEDESOL"**, incluyendo sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, podrán constituirse como ejecutores del Programa Recuperación de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

**OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL**

**ESTADO** y **"LOS MUNICIPIOS"** acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por Entidad Federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, podrán ser reasignados por **"LA SEDESOL"** a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas del país, de conformidad a lo establecido en el punto 4.3 de las Reglas de Operación del Programa. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de **"LA SEDESOL"** al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y a **"LOS MUNICIPIOS"** que corresponda.

#### **CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL "ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"**

**NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"**, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en este Acuerdo de Coordinación. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el **Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales"**, que forma parte del presente Acuerdo

de Coordinación.

**DÉCIMA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"**, acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas.

#### **CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES**

**DÉCIMA PRIMERA. "LA SEDESOL"** se compromete a:

a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en la entidad federativa y en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, con la participación que corresponda a **"EL ESTADO"** y a **"LOS MUNICIPIOS"**.

b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de **"LA SEDESOL"** en la entidad federativa.

c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.

d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

**DÉCIMA SEGUNDA. "EL ESTADO Y "LOS MUNICIPIOS"** se comprometen a:

a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Febrero de 2007.

b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.

c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.

d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.

e) Garantizar, en su caso,

la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del año, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.

g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa.

h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

#### **CAPÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

**DÉCIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"**, como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, otorgarán las facilidades necesarias a **"LA SEDESOL"**, para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas

con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

**DÉCIMA CUARTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"**, como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a **"LA SEDESOL"** información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.

b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.

c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, a los treinta días naturales de la fecha de su conclusión.

d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"** colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado

por **"LA SEDESOL"**, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. **"LA SEDESOL"** proporcionará a **"EL ESTADO"** y **"LOS MUNICIPIOS"** asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

**DÉCIMA SEXTA.** Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS"** se comprometen a apoyar a **"LA SEDESOL"** en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

#### **CAPÍTULO VII ESTIPULACIONES FINALES**

**DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDESOL"** podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a **"EL**



**ESTADO"** o a **"LOS MUNICIPIOS"**, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de **"EL ESTADO"** o **"LOS MUNICIPIOS"**, o cuando los subsidios no se destinan a los fines autorizados.

**DÉCIMA NOVENA.** El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes.

**VIGÉSIMA.** Los anexos y, en su caso, sus modificaciones, serán suscritos por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de la **"LA SEDESOL"**, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y por los Presidentes Municipales de **"LOS MUNICIPIOS"**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

a) El incumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en las Reglas de Operación del Programa Recuperación de Espacios Públicos y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a **"EL ESTADO"** y a **"LOS MUNICIPIOS"** a fines distintos de los pactados; y,

c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Las partes acuerdan que el presente instrumento jurídico deberá guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Convenio Marco, que en términos del artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se suscriba, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre este instrumento y aquéllos, prevalecerán el Plan Nacional de Desarrollo y el

Convenio Marco.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite por la operación, formalización y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

**VIGÉSIMA QUINTA.** Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2007. Los anexos de este Acuerdo que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la legislación federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

**VIGÉSIMA SEXTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

- Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, a los 30 días del mes

de Abril del año dos mil siete.

**POR "LA SEDESOL"**

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

**ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN.**

Rúbrica.

EL DELEGADO ESTATAL.

**DR. JOSÉ IGNACIO ORTÍZ UREÑA.**

Rúbrica.

**POR "EL ESTADO"**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

**ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID.**

Rúbrica.

COORDINADOR GENERAL DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DEL COPLADEG.

**LIC. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT.**

Rúbrica.

COORDINADOR GENERAL ADJUNTO DEL COPLADEG.

**LIC. ANTONIO RUÍZ MÉNDEZ.**

Rúbrica.

**POR "LOS MUNICIPIOS"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

**ING. JOSÉ FÉLIX SALGADO MACEDONIO.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYUCA DE BENÍTEZ.

**LIC. ALBERTO DE LOS SANTOS DÍAZ.**

Rúbrica.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ AZUETA.

**LIC. SILVANO BLANCO DE AQUINO.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

**C.P. MARIO MORENO ARCOS.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

**DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN.

**LIC. RAMIRO JAIMES GÓMEZ.**

Rúbrica.

## Anexo I

### Ciudades y Municipios Seleccionados

<b>CIUDAD O ZONA METROPOLITANA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
ZM Acapulco	Acapulco de Juárez
Chilpancingo de los Bravo	Chilpancingo de los Bravo
ZM Acapulco	Coyuca de Benítez
Iguala de la Independencia	Iguala de la Independencia
Zihuatanejo	José Azueta
Taxco de Alarcón	Taxco de Alarcón

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 30 días del mes de Abril del año dos mil siete.

EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**DR. JOSÉ IGNACIO ORTÍZ UREÑA.**

Rúbrica.

COORDINADOR GENERAL DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DEL COPLADEG.

**LIC. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT.**

Rúbrica.

COORDINADOR GENERAL ADJUNTO DEL COPLADEG.

**LIC. ANTONIO RUÍZ MÉNDEZ.**

Rúbrica.

---

**POR "LOS MUNICIPIOS"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

**ING. JOSÉ FÉLIX SALGADO MACEDONIO.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYUCA DE BENÍTEZ.

**LIC. ALBERTO DE LOS SANTOS DÍAZ.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ AZUETA.

**LIC. SILVANO BLANCO DE AQUINO.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

**C.P. MARIO MORENO ARCOS.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

**DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA.**

Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN.

**LIC. RAMIRO JAIMES GÓMEZ.**

Rúbrica.

**Anexo II**

**Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio  
(Pesos)**

MUNICIPIO	RECURSOS APORTADOS POR "LA SEDESOL"	RECURSOS APORTADOS POR "EL ESTADO"	RECURSOS APORTADOS POR "LOS MUNICIPIOS"	TOTAL DE RECURSOS
ACAPULCO DE JUÁREZ	\$ 10,000,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	\$ 9,000,000.00	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00	\$ 18,000,000.00
COYUCA DE BENÍTEZ	\$ 3,706,853.00	\$ 0.00	\$ 3,706,853.00	\$ 7,413,706.00
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	\$ 6,512,446.00	\$ 0.00	\$ 6,512,446.00	\$ 13,024,892.00
JOSÉ AZUETA	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00
TAXCO DE ALARCON	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00	\$ 6,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 34,219,299.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 34,219,299.00</b>	<b>\$ 68,438,598.00</b>

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 30 días del mes de Abril del año dos mil siete.

EL DELEGADO FEDERAL EN EL  
ESTADO DE GUERRERO.

**DR. JOSÉ IGNACIO ORTÍZ UREÑA.**  
Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TAXCO DE ALARCÓN.

**LIC. RAMIRO JAIMES GÓMEZ.**  
Rúbrica.

COORDINADOR GENERAL DEL  
EJECUTIVO ESTATAL Y DEL  
COPLADEG.

**LIC. HUMBERTO SARMIENTO  
LUEBBERT.**  
Rúbrica.

COORDINADOR GENERAL ADJUNTO  
DEL COPLADEG.

**LIC. ANTONIO RUÍZ MÉNDEZ.**  
Rúbrica.

**POR "LOS MUNICIPIOS"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
ACAPULCO DE JUÁREZ.

**ING. JOSÉ FÉLIX SALGADO MACE-  
DONIO.**  
Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
COYUCA DE BENÍTEZ.

**LIC. ALBERTO DE LOS SANTOS DÍAZ.**  
Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
JOSÉ AZUETA.

**LIC. SILVANO BLANCO DE AQUINO.**  
Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

**C.P. MARIO MORENO ARCOS.**  
Rúbrica.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

**DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES  
HERRERA.**  
Rúbrica.

## PODER LEGISLATIVO

### **DECRETO NÚMERO 372 POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE TIERRA CALIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 31 de mayo del 2007, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza la constitución de la Asociación de Municipios de la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"Que con fecha 25 de septiembre de 2006, los CC. Presidentes Municipales de Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez, respectivamente, suscribieron de manera conjunta, la solicitud de autorización por parte del Honorable Congreso del Estado, para conformar la Asociación de

los Municipios de la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero.

El Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este Honorable Congreso, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0088/2006 de fecha 28 de noviembre de 2006, por Acuerdo del Pleno y en acatamiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, turnó la Iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"El tema de intermunicipalidad se ha desarrollado en países como Francia y España. En México existen las condiciones favorables para su puesta en marcha en los municipios por las atribuciones que les confiere su marco normativo para fortalecer la prestación de los servicios públicos y atender necesidades comunes. En este sentido el Programa Franco-Mexicano de Cooperación Municipal impulsa dicha figura adecuando la experiencia Francesa a las características y necesidades de los Municipios Mexicanos.

De acuerdo con los resultados en la Encuesta Nacional sobre el Desarrollo Institucional Municipal 2000, la intermunicipi-

palidad se da mayormente en Municipios Rurales y de alta marginalidad (62%) y en menor escala en otras regiones (38%).

La encuesta demostró que de los 2,427 municipios, 527 se habían asociado principalmente para la prestación del servicio de agua potable, seguridad pública, limpieza y recolección de basura.

El Federalismo Mexicano, está basado en la igualdad de competencias para cada entidad regional, es decir, cada territorio tendría los mismos poderes. En la que los tres órdenes de gobierno, Municipio-Estado-Federación, se mantengan unidos en la diversidad ideológica y de partidos, para construir una coherente arquitectura de gobierno, que permita innovar y trascender los periodos de gobierno, para no desalentar la continuidad de políticas públicas, por lo contrario impulsar y consolidar los objetivos, estrategias y líneas de acción de los distintos programas institucionales, sectoriales y especiales contenidos en los planes de desarrollo de cualquier orden de gobierno, así como de la cooperación de organismos internacionales.

En este marco de actuación, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUNES) y de los Consejos Municipales y Distrital de Desarrollo Rural Sustentable (CDRS), son las instancias

deliberativas y rectoras del desarrollo Urbano y Rural, por lo que planteamos la necesidad de impulsarlas en este proceso participativo de acción colectiva para que los actores de la sociedad civil puedan expresar abiertamente sus demandas y necesidades; así como participar en la toma de decisiones para cimentar juntos la alianzas estratégicas (sic) para promover la intermunicipalidad en la Región de Tierra Caliente.

Con este proyecto fundamental impulsaremos la corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas de educación superior y de investigación, para fomentar el desarrollo social integral de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación desigualdad por genero o vulnerabilidad sociales, por medio de la coinversión en proyectos y diseño de estrategias, buscando asegurar una distribución equitativa entre hombres y mujeres de los recursos, las oportunidades y los beneficios de la intermunicipalidad.

Para este propósito, los Presidentes Municipales de la Región con nuestros Cabildos estamos dispuestos a llevara cabo la gestión para impulsar la intermunicipalidad, con el Gobierno Estatal, Federal y con organismos internacionales que nos permiten fortalecer nuestra capacidad de gobierno,

tanto operativas como administrativas y financieras, para ofrecer más y mejores servicios en los campos de la política social y económica.

En la que nos planteamos los siguientes objetivos:

- Incrementar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los gobiernos locales en un Marco Regional para impulsar un desarrollo integral, sin afectar el Pacto Federal.

- Resolver problemas comunes mediante la coordinación y cooperación de los municipios, con el objeto de atender necesidades urgentes.

- Lograr que el Municipio se convierta en una entidad territorial básica, democrática y autogestiva, (sic) en la que su autonomía tiene que solventarse en términos de suficiencia política, administrativa y económica para potenciar su verdadera capacidad de autorregirse(sic) en los asuntos propios.

Lo anterior nos permitirá una mayor coordinación con el Estado, la Federación y los organismos de cooperación internacional para que los recursos concurren de manera efectiva en la formación del capital social, humano, económico y físico, lo que permitirá evitar la dispersión de los recursos, eliminar las

duplicidades, facilitar la instrumentación, operación y evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones implementadas por las políticas públicas, mejorar la distribución de los recursos y diseñar estrategias locales y regionales de cooperación entre Federación, Estados y Municipios, con un Enfoque Estratégico Territorial y de Gestión de Calidad, de conformidad a los ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables al caso particular.

Lo anterior, da como resultado la constitución de la asociación intermunicipal para desarrollar proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, comunicaciones, aprovechamiento de recursos naturales y preservación del medio ambiente; seguridad pública y lo que la ley le permita, en el marco de lo establecido en el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Lo anteriormente expuesto, nos permitirá resolver estrategias de asociación municipal como un mecanismo de cooperación y colaboración entre ayuntamientos, que contribuyan a mejorar la gestión de gobierno y potenciar el desarrollo regional, así como llevar a cabo un Buen Gobierno Local, que beneficie no únicamente a los propios ciudadanos con los proyectos y acciones, sino también busca generar un impacto positivo mediante el fortalecimiento de

sus instituciones, la propuesta de reformas y la innovación de herramientas y procesos que le permitan las buenas prácticas municipales en materia de prestación de servicios públicos y la ejecución de proyectos estratégicos y competitivos que aliente la excelencia y la calidad total.

Por estos motivos y con la finalidad de contribuir al Desarrollo Local de los Municipios de la Región de Tierra Caliente para impulsar el Desarrollo Institucional para el Buen Gobierno, el Desarrollo Social Incluyente, el Desarrollo Económico Sostenido, el Desarrollo Ambiental Sustentable y al Desarrollo Rural Sustentable, se le solicita respetuosamente a esa soberanía tenga a bien aprobar la constitución de la Asociación de los Municipios de la Región de Tierra Caliente."

Derivado del análisis realizado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso Local, a la Iniciativa de Decreto por el que se constituye la "Asociación de Municipios de la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero" determinaron las siguientes:

### **C O N C L U S I O N E S**

**PRIMERA.-** Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

de acuerdo con los antecedentes y objetivos manifestados en la exposición de motivos contenidos en la Iniciativa de referencia, los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez, todos ellos del Estado de Guerrero, las Comisiones Dictaminadoras, consideraron fundado y por lo tanto viable, autorizar la constitución de la "Asociación de Municipios de la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero".

**SEGUNDA.-** Que respecto a la temporalidad de dicha asociación intermunicipal, en la opinión de las Comisiones Ordinarias Dictaminadoras, consideraron pertinente ajustar la vigencia al período constitucional de las actuales administraciones municipales que comprende hasta el 31 de diciembre de 2008, o bien, por acuerdo de los socios integrantes que así lo determinen.

**TERCERA.-** Que los Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, estimaron procedente otorgar la facultad a la Asociación de Municipios de la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero, para que, con base a los Acuerdos de Cabildo respectivos, incorporen nuevos Municipios como socios de dicha asociación, siempre y cuando, compartan objetivos y proyectos

comunes y se comprometan a procurar en todo momento, el beneficio de los ciudadanos de sus municipios.

**CUARTA.-** Que en caso de existir controversias sobre la operación y funcionamiento de la Asociación, éstas deberán ser analizadas, discutidas y aprobadas en su caso, por el voto de la mayoría simple de los Presidentes Constitucionales de los Municipios asociados, informando oportunamente al Honorable Congreso del Estado respecto de los resolutivos y acuerdos que se tomen."

Que en sesiones de fechas 31 de mayo y 05 de junio del 2007 el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que

no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza la constitución de la "Asociación de Municipios de la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero". Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 372 POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE TIERRA CALIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez, todos del Estado de Guerrero, a fin de constituir la "Asociación de Municipios de la Región de Tierra Caliente del Estado de Guerrero".



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Asociación de Municipios de la Región Tierra Caliente del Estado de Guerrero, deberá informar a este Honorable Congreso, respecto de las actividades realizadas anualmente, en el mes de enero del siguiente Ejercicio Fiscal de que se trate.

DIPUTADA SECRETARIA.  
**JESSICA EUGENIA GARCÍA ROJAS.**  
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.  
**MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ.**  
Rúbrica.

---

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez, del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.  
**SERGIO DOLORES FLORES.**  
Rúbrica.

---

**DECRETO NÚMERO 373 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 75 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO (AMZNEG).**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 31 de mayo del 2007, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Primero del Decreto número 75 de fecha 28 de noviembre de 2003, documento mediante el cual se creó la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero (AMZNEG), en los siguientes términos:

"Que con fecha 23 de agosto de 2006, los CC. Presidentes y Secretarios Municipales de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, respectivamente, suscribieron de manera conjunta, la solicitud de autorización

por parte del Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo primero del Decreto número 75 del 28 de noviembre de 2003, por el que se autorizó a dichos Municipios a conformar la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero (AMZNEG); así como también por separado, remiten copia de los Acuerdos de Cabildo de cada Municipio en torno al mismo asunto.

El Ciudadano Doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, en su calidad de Coordinador General de dicha asociación, con fecha 19 de septiembre del año en curso, remitió a esta Soberanía mediante oficio número 075 la solicitud de reforma de referencia.

El Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este Honorable Congreso, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1386, de fecha 28 de septiembre de 2006, por Acuerdo del Pleno y en acatamiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, turnó la Iniciativa de reforma en comento a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"Que con fecha 05 de Junio

de 2003, los Municipios de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, respectivamente, presentaron el escrito de fecha 21 de mayo del año 2003, por el que se solicitan (sic) la autorización del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para integrar una Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero, con objeto de participar en la Convocatoria pública emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), la cual se concedió con el Decreto número 75, por el que se autorizó a los ciudadanos Presidentes Constitucionales de los Municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar y Cuetzala del Progreso, todos del Estado de Guerrero, a fin de constituir la "Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero".

Que con la "Intermunicipalidad" se pretende que los Municipios resuelvan problemas comunes con base en un acuerdo formal entre Ayuntamientos, con propósitos y fines específicos para la prestación de servicios públicos y mejorar el ejercicio de sus funciones. Con el Decreto número 75 en comento, sólo se

logró la autorización de que los Municipios de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, se asociaran y formaran la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero "AMZNEG", pero en forma limitada; la vigencia de la autorización de asociación fue hasta el día 1º. De Diciembre del ejercicio 2005, reduciéndose a participar y atender el proyecto de Intermunicipalidad del Programa de Coinversión Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), otorgando atención a las acciones futuras que derivaron de los resultados que arrojaron los Estudios de: a) Contaminación de ríos y vasos de agua de la región, b) Manejo Integral de la basura, c) Optimización en la capacidad de recursos propios municipales y d) Reducción de índices de inseguridad pública en cada uno de los citados Municipios.

Que los estudios mencionados con anterioridad ya se tienen, pero es indispensable que participen con otros proyectos que resuelvan la problemática que resultó del diagnóstico institucional de los 8 Municipios realizado por la Intermunicipalidad, los cuales no se podrían ejecutar todos al mismo tiempo y menos aún hasta antes del 1º. de Diciembre de 2005, lo que afecto ampliamente por la falta y limitación del

tiempo de duración de actuación de la Asociación de Municipios; si no se limitara el tiempo de actuación, que podría ser indefinida a través de proyectos específicos, se evitaría mayores daños al medio ambiente, se combatiría la inseguridad pública, optimizaría y concientizaría la captación de ingresos municipales para el mejor desarrollo y progreso sustentable de los Municipios integrantes ordinarios con el ingreso de nuevos Municipios socios.

Que hasta la fecha solo se ha constituido jurídica y orgánicamente la asociación municipal, y realizado diagnósticos institucionales confiables de los 8 municipios, respeto (sic) de contaminación de ríos y vasos de agua de la región, manejo integral de la basura, optimización en la capacidad de recursos propios municipales y reducción de índices de inseguridad pública, así también ya se encuentran ejecutando los primeros proyectos de manejo integral de la basura, mediante la construcción física de rellenos sanitarios en los Municipios de Atenango del Río con Copalillo; Huitzuco de los Figueroa con Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano; así como en Buenavista de Cuéllar, todos del Estado de Guerrero.

Que las actuales autoridades del Estado de Guerrero en coordinación con los Municipios Asociados, para la realización

de proyectos intermunicipales, pretenden impulsar la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero, con la aportación de inversión Federal, Estatal y de los Municipios socios, lo que es un gran impacto social puesto que los resultados hasta ahora obtenidos, demuestran el incremento de la capacidad de respuesta de los Ayuntamientos para atender las demandas ciudadanas, además de contar con los elementos necesarios para tomar decisiones en la búsqueda de solución a los proyectos impulsados hasta ahora. De ampliarse el tiempo de actuación de la asociación en forma indefinida, lograr un mayor número de integrantes y mas ámbito de competencia para impulsar los otros proyectos o proyectos adicionales de los originalmente previstos en el Decreto 75 en comento, se vislumbraría, Municipios de menos pobreza, sustentables y de un futuro económico mas relajado.

Que por este medio, solicitamos al Honorable Congreso del Estado de Guerrero a través de las comisiones unidas de: Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, considerar que es de gran importancia para la vida social y económica de los Municipios de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, todos del Estado de Guerrero, la modificación del Decreto número 75, para autorizar a los Ciu-

dadanos Presidentes Constitucionales de los Municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuco de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar y Cuetzala del Progreso, todos del Estado de Guerrero; a constituir la "Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero", para actuar en forma indefinida, más allá del día 1º de Diciembre de 2005, como lo señala originalmente el decreto número 75 en comento y facultar a la asociación para aceptar más municipios integrantes regionales, que son convenientes para ampliar su campo de acción y de inversionistas.

Que se cuenta con los acuerdos de cabildo de los Ayuntamientos de los ocho municipios participantes, en donde expresan su voluntad para modificar el decreto en comento, aceptar las solicitudes de otros municipios para participar en esta asociación y para seguir realizando este proyecto y otros de interés de sus socios. (se adjuntan las actas de cabildo correspondientes) "

Derivado del análisis realizado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso Local, a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo primero del Decreto número 75 de fecha 28 de noviembre de 2003, documento mediante el cual se creó la "Aso-

ciación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero" (AMZNEG), determinaron las siguientes:

### C O N C L U S I O N E S

**PRIMERA.-** Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo con los antecedentes y objetivos manifestados en la exposición de motivos contenidos en la Iniciativa de referencia, así como a la ratificación de los términos suscritos por Acuerdo de los Cabildos de los Municipios de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, todos ellos del Estado de Guerrero, las Comisiones Unidas Dictaminadoras, consideran fundado y por lo tanto viable, ampliar la vigencia de la constitución de la "Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero" (AMZNEG).

**SEGUNDA.-** Que respecto a la temporalidad de dicha asociación intermunicipal, en la opinión de las Comisiones Ordinarias Dictaminadoras, consideraron pertinente ajustar la vigencia al período constitucional de las actuales administraciones municipales que comprende hasta el 31 de diciembre de 2008, o bien, por acuerdo de los socios integrantes que así lo determinen.

**TERCERA.-** Que los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, estimaron procedente otorgar la facultad a la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero, para que conforme a su reglamento interior y con base a los Acuerdos de Cabildo respectivos, incorporen nuevos Municipios como socios de dicha asociación, siempre y cuando, compartan objetivos y proyectos comunes y se comprometan a procurar en todo momento, el beneficio de los ciudadanos de sus municipios.

**CUARTA.-** Que en caso de existir controversias sobre la operación y funcionamiento de la Asociación, éstas deberán ser analizadas, discutidas y aprobadas en su caso, por el voto de la mayoría simple de los Presidentes Constitucionales de los Municipios asociados, informando oportunamente al Honorable Congreso del Estado respecto de los resolutivos y acuerdos que se tomen."

Que en sesiones de fechas 31 de mayo y 05 de junio del 2007 el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en

contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Primero del Decreto número 75 de fecha 28 de noviembre de 2003, mediante el cual se creó la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 373 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 75 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO (AMZNEG) .**



**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Primero del Decreto número 75, de fecha 28 de noviembre de 2003, por el que se autoriza a los ciudadanos Presidentes Constitucionales de los Municipios de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzucu de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, todos del Estado de Guerrero, a fin de constituir la "Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero", para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza a los Presidentes Constitucionales de los Municipios de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzucu de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, todos del Estado de Guerrero, integrantes de la "Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero" a fin de ajustar la vigencia de la Asociación con el período constitucional de las actuales administraciones municipales que comprende hasta el 31 de diciembre de 2008, o bien hasta que así lo determinen los socios integrantes; también se faculta para que, conforme a su reglamento interior y con base a los Acuerdos de Cabildo respectivos, incorporen nuevos Municipios a dicha Asociación, siempre y cuando, impulsen y compartan objetivos y proyectos comunes, previo diagnóstico del

problema a resolver, así como para optimizar la captación de recursos propios, y que se comprometan en todo momento, a procurar el beneficio de los Ciudadanos de sus Municipios.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzucu de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

**SERGIO DOLORES FLORES.**

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

**JESSICA EUGENIA GARCÍA ROJAS.**

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ.**

Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

El Licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Primero del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de fecha cinco de junio del dos mil siete, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble embargado en autos del expediente civil número 146/2001-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAURILIO FLORES REYES, en contra de ANGELINA ZALAZAR AYALA; inmueble que tiene las siguientes características: UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, ESQUINA CON ANDADOR SIN NOMBRE, LOTE NUMERO 11, MANZANA VI, DE LA COLONIA RENACIMIENTO, DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LAS MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 10, AL SURESTE 10.30 METROS Y COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL NORESTE 15.40 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 9, AL SUROESTE 18.60 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 169.73 M2; sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial emitido en autos, canti-

dad que corresponde a \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); se ordena sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda el inmueble antes descrito, anunciándose su venta, por ello se ordena convocar postores por medio de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el Diario de Guerrero, periódico local que es el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre como son en las oficinas de Recaudación de Rentas, Tesorería Municipal y los Estrados de este H. Juzgado. Se señalan las once horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate aludida.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA ACTUARIA.  
DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL DEL ESTE DISTRITO  
JUDICIAL.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.  
Rúbrica.

3-3

### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE



AUTOS DE FECHA SIETE DE MARZO, VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, Y AUTO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DE ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 498/2005-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ULISES CONTRERAS MELÉNDEZ, EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES ESPÍRITU GRANDE, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EM-BARGADO EN AUTOS, UBICADO SOBRE LA CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO SIN NÚMERO, CENTRO, BARRIO DE TRES CRUCES DE LA POBLACIÓN DE MOCHITLAN, GUERRERO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 11.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. FAUSTA CATALÁN POMPOSO; AL SUR MIDE 11.10 METROS, COLINDA CON CALLE ALTAMIRANO; AL ORIENTE, MIDE 14.83 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. ANASTACIA DELOYA DE QUIÑONES; AL PONIENTE, MIDE 15.12 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. TOMASA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, TENIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$322,666.40 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), QUE ES LA CANTIDAD QUE RESULTA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, ORDENÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE

DÍAS, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE COMO SON LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL CITADO BIEN, CONVOCÁNDOSE POSTORES POR LOS MEDIOS ANTES ALUDIDOS.

A T E N T A M E N T E  
EL SEGUNDO SECRETARIO DE  
ACUERDOS, DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. CESAR SERRANO MOJICA  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

C. AZUCENA CARBALLIDO HERNANDEZ  
P R E S E N T E.

COMUNICO A USTED QUE EN LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, UBICA EN EL EDIFICIO "ALBERTO VAZQUEZ DEL MERCADO" (PALACIO DE JUSTICIA), SITO EN GRAN VIA TROPICAL S/N FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD (CALETA; SE RADICO EL EXPEDIENTE 479-3/2007, RELATIVO AL JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO

POR OSCAR JOSE FLORES SANTANA, EN SU CONTRA; Y TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO A RECIBIR LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, PREVINIEN- DOLE PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTO POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EXCEPCION DE LA SENTENCIA QUE SE HARA EN TERMINOS DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 257 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

ACAPULCO, GRO. A 12 DE JUNIO DEL 2007.

A T E N T A M E N T E.  
EL TERCER SECRETARIO DE  
ACUERDOS  
LIC. ALBERTO ARIZMENDI  
VARGAS  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

En el expediente 102-2/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORGANIZACIÓN SAHUAYO, S.A. DE C.V., en contra de CLARA CASARRUBIAS MORALES Y MARIA NANCY RESENDIZ CASARRUBIAS, el Ciudadano Licenciado INOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del

Distrito Judicial de Tabares, por acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, dio entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, ordenando correr traslado y emplazar a la demandada en los términos del citado acuerdo, con las preven- ciones al que el mismo se con- trae. Por acuerdo de fecha vein- te de marzo del dos mil siete, por ignorar el domicilio de las demandadas CLARA CASARRUBIAS MORALES Y MARIA NANCY RESENDIZ CASARRUBIAS, se ordenó empla- zarlas a juicio a través de edictos que se publicaran por tres veces de manera consecutiva en el Periódico Oficial del Go- bierno del Estado, y en el Dia- rio 17 que se edita en esta Ciud- dad y Puerto, haciéndoles saber que tienen un término de treinta dias contados a partir de la última publicación que se realice de los edictos en periódicos citados, para que ocurran y comparezcan a juicio si a sus intereses conviene, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos quedan a su disposición en la Se- gunda Secretaría del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Ju- dicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demanda. Asimismo, se les previene para que señalen domi- cilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificación, aper- cibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, les surtirán efectos por los estrados del Juzgado.

---

Acapulco, Guerrero a 27 de  
Marzo del 2007.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE  
ACUERDOS EN FUNCIONES DE  
ACTUARIA.

LIC. MA. GUADALUPE URRUTIA  
MARTINEZ.

Rúbrica

3-3

## EDICTO

C. JOSÉ DAVID CALIXTO VARGAS  
P R E S E N T E.

En el expediente número 382-3/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SUC. TEST. A B. DAVID MOORE MENSIES, conocido como DAVID MOORE MENSIES LUCAS, en contra de JOSÉ DAVID CALIXTO VARGAS y otros, el ciudadano Licenciado AUSENCIO DÍAZ LORENZANO, Juez Segundo De Primera Instancia Del Ramo Civil, Del Distrito Judicial De Tabares, mando emplazar a usted, por medio del presente edicto, en términos del auto de fecha catorce de marzo del año dos mil siete, que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, a catorce de Marzo del año dos mil siete.

Vista la cuenta dada por la Tercer Secretaria De Acuerdos con el escrito presentado el trece de los corrientes por el licenciado ELADIO DÍAZ ORTIZ, apoderado legal de la albacea de la sucesión actora, visto su

contenido se le tiene por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración las constancias de autos de las que se desprende que no fue posible localizar el domicilio del demandado JOSÉ DAVID CALIXTO VARGAS, ni fue encontrado este en el proporcionado en autos, como lo solicita y con fundamento en el artículo 160 fracción i del código procesal civil, se ordena emplazar a juicio al codemandado referido por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del gobierno del estado y en el diario el sol de Acapulco que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al demandado referido que debe presentarse a hacer valer su derecho dentro del término de SESENTA DÍAS y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la tercer secretaria de este juzgado notifíquese y cúmplase

Acapulco, Guerrero, a 18 de Mayo de 2007

LA ACTUARIA JUDICIAL  
DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL

DE TABARES  
LIC. GLADIS HERNANDEZ  
RAMÍREZ  
Rúbrica.

3-3

## EDICTO

C.C. GUADALUPE BERNAL GONZALEZ  
Y HECTOR GALLARDO MARTINEZ  
P R E S E N T E.

En el expediente número 46-1/05, relativo al juicio Ordinario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUADALUPE BERNAL GONZALEZ Y HECTOR GALLARDO MARTINEZ, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorar su domicilio, ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos se apersonen a juicio y hecho que sea cuentan con nueve días para contestar la demanda que interpone en su contra Banco Mercantil del Norte, S.A., quedando a su disposición en la primera secretaria de este Juzgado las copias de traslado para que se imponga de ellas, previniéndoseles para que señalen domicilio en donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán mediante cédula que se fije en los estrados de este

Juzgado y se tendrán por presuntamente ciertos los hechos que dejaron de contestar en términos del artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Acapulco, Gro., a 27 de Marzo del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE  
ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES  
CABAÑAS.  
Rúbrica.

3-3

## EDICTO

VICTOR MANUEL CALDERON CAMBRAY.  
P R E S E N T E.

En el expediente familiar número 446-2/07, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por CELIA MADELEINE SANTOYO GUILLEN, en contra de VICTOR MANUEL CALDERON CAMBRAY; la Jueza de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial de Tabares, dictó dos autos que a la letra dicen: "Acapulco, Guerrero, a siete de mayo del dos mil siete.- Por presentada CELIA MADELEINE SANTOYO GUILLÉN, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, mediante el cual demanda DIVORCIO NECESARIO, y otras prestaciones, en contra de VICTOR MANUEL CALDERON CAMBRAY, con apoyo en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 Fracción

III, 27 fracciones XVI y XVII, 32, 35, 43 y demás relativos aplicables de la ley de Divorcio; 232, 233, 234, 240, 242, 534, 537, 538 y aplicables del Código Procesal Civil; se admite a trámite su demanda en la vía Ordinaria civil, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 446-2/2007, que es el que legalmente le corresponde, con las copias simples de la demanda y documentos que anexa, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio al demandado, prevéngasele para que dentro del término de NUEVE DIAS HABILES, de contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales, le surtirán efectos mediante cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado. Por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 35 de la Ley de la Materia y 537 de la Ley Adjetiva Civil, se dictan las siguientes medidas provisionales: a).- Se decreta la separación judicial de los consortes; b),. Se previene a los cónyuges para que no se molesten uno al otro en ninguna forma en caso de incumplimiento, a petición de parte se solicitará la intervención del Ministerio Público Adscrito; c).- Se fija por concepto de pensión alimen-

ticia provisional la cantidad que resulte del cincuenta por ciento de un salario mínimo diario general vigente en la región, y la cantidad que resulte deberá depositarla el accionante los cinco primeros días de cada mes mediante billete de depósito de BANSEFI. Dése la intervención legal que compete a la Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita y a la Representante Social del Sistema Integral de la Familiar. Se tiene a la accionante por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por autorizados como sus abogados patronos a los profesionistas que señala, en términos de los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil en vigor. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Jueza Primero de Primera Instancia del amo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada ROSALBA CABAÑAS JIMENEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos quien da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- "Acapulco, Guerrero, a quince de junio de dos mil siete.- Visto el escrito de CELIA MADELEINE SANTOYO GUILLÉN, con el carácter que se ostenta, atenta a su contenido, por las consideraciones que expone, y con fundamento en el artículo 160 fracción II de la Ley Adjetiva Civil, emplácese a juicio al demandado VICTOR MANUEL CALDERON CAMBRAY, mediante la publicación de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico

oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, concediéndosele un término de treinta días a partir de la última publicación, para contestar la demanda incoada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaria.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada Rosalba Cabañas Jiménez, segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Do firmas ilegibles.- Rúbrica".

Lo que hago saber a Usted en vía de Notificación, para todo los efectos legales correspondientes.

Acapulco, Guerrero, Junio 20 de 2007.

La Secretaria Actuarial  
Adscrita al Juzgado  
Primero de Primera  
Instancia del Ramo  
Familiar del Distrito  
Judicial de Tabares.  
Lic. Karina Carbajal  
Rodríguez.  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

En los autos del expediente penal número 123-2/2000, que se instruye a Raúl Jaimes Hernán-

dez, por el delito de Robo Calificado, en agravio de Oscar Aguilar Bedolla, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, dictó un auto que entre otras cosas dice:

". . .Auto. Zihuatanejo, Guerrero, a doce de junio del dos mil siete.

Visto el oficio de cuenta secretarial, de donde se advierte que el Director de Seguridad Pública y Transito Municipal de esta ciudad, informa a este juzgado, que los elementos policíacos a su cargo procedieron a la búsqueda y localización del domicilio de la testigo de cargo Gregoria Palma Elacio, así como en los archivos de la dirección a su cargo, sin que se localizara su domicilio; en esa tesitura, con fundamento en el artículo 40 primer párrafo, parte final del diverso 116 del Código de Procedimientos Penales, y 160 fracción II y ultimo párrafo del citado numeral del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena la notificación a la citada testigo mediante edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario de mayor circulación en el lugar del juicio, que lo es "El Despertar de la Costa" de esta ciudad, esta última publicación será cubierta por la parte interesada en el presente juicio, notificándole a Gregoria Palma Elacio, para

---



que comparezca ante este juzgado dentro del término de veinte días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos, a notificarse de la fecha de audiencia que se señale y anuncie domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fijen en los estrados de este juzgado; por otro lado, y por cuanto hace a la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Penales, ya que en materia penal no hay costas, en ese sentido, el erario público cubrirá los gastos que ocasionen las diligencias practicadas por los tribunales de oficio, para lo cual se ordena girar comunicado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda se haga la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose recabar todas las publicaciones respectivas para que obren en autos, y se de cabal cumplimiento a lo ordenado. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Esteban Saldaña Parra, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, ante el licenciado Francisco Justo Felipe, segundo secretario de acuerdos, que autoriza y da fe. . . ". Doy fe.

Zihuatanejo, Guerrero, a 12 de junio del 2007.

El Segundo Secretario de  
Acuerdos.  
Licenciado Francisco Justo  
Felipe.  
Rúbrica.

3-3

---

## AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 103,313 DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LAS SEÑORAS ROSA ESTELA FLORENCIO GARCIA Y AURORA FLORENCIO GARCIA, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO EL SEÑOR ADALBERTO FLORENCIO RIOS, Y ASIMISMO EL SEÑOR FRANCISCO FLORENCIO GARCIA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

A T E N T A M E N T E.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DIECIOCHO

LIC. JULIO ANTONIO  
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR  
Rúbrica.

2-2

Chilpancingo, Guerrero, a 02  
de Mayo del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

El C. ROGELIO VALENCIA ORTIZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado al lado Sur de la Ciudad de Teloloapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 103.00 mts., y colinda con Francisco Realanica.

Al SUR: mide 191.00 mts., y colinda con Daniel Avilez.

Al ORIENTE: mide 393.00 mts., y colinda con Antonio Ortíz.

Al PONIENTE: mide 459.00 mts., y colinda con camino nacional que conduce al Poblado de La Concordia.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

Los CC. CLEMENCIA, MA. ELENA y ARMANDO todos de apellidos GAMA OCAMPO, solicitan la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Morelos, en la Colonia Centro de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 20.10 mts., y colinda con Calle Morelos.

Al SUR: mide 9.30 mts., y colinda con Amparo Terán.

Al ORIENTE: mide 23.00 mts., y colinda con Victoria Ocampo.

Al PONIENTE: mide 25.30 mts., y colinda con Petronilo Jaimes.

Lo que se hace saber y se



publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de Junio del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. ELVIA DIAZ NAVARRO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Caritino Maldonado s/n, de la Colonia Progreso en Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 33.30 mts., y colinda con Francisco Hernández Salgado.

Al SUR: mide 31.00 mts., y colinda con Anatolio Betancourt.

Al ORIENTE: mide 16.67 mts., y colinda con Calle Ca-

ritino Maldonado.

Al PONIENTE: mide 21.33 mts., y colinda con Donaciano Sánchez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Mayo del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

C. DANIEL SALOMÓN ABRAHAM.  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente civil número 98/06, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Ana Maria Ramirez Viuda de Cartagena, en contra de Daniel Salomón Abraham, el Ciudadano Licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez de Primera Instancia en Materia civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, ordena notificar por este medio, en términos del artículo 160 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, la interposición de la demanda por medio de edictos

---

que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado, así como en el periódico el Sol de Acapulco, para que en el plazo de treinta y cinco días hábiles posteriores a la última publicación de edicto, comparezca a este Juzgado a contestar, en términos de lo dispuesto por el artículo 257 fracción I, última parte del Código Adjetivo Civil; así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacer tal designación, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Se hace saber al demandado de mérito que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Ometepec, Gro, a 18 de junio del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.  
LIC. CIPRIANO SOTO  
FIGUEROA.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

C. ALBERTO CABRERA ADAME.  
PRESENTE.

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN ESTA CIUDAD, CON RESIDENCIA OFICIAL EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE AUTO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ORDENÓ NOTIFICAR A USTED, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, RESPECTO DE LA EXISTENCIA DEL ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROMOVIDO POR JAIME CISNEROS MEMIJE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL DE NATIVIDAD MARTINEZ SALMERON E IGNACIO FIDEL SÁNCHEZ, EN CONTRA DE AURELIO MORALES BELLO Y/OTROS, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 257/2007-I, HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO, QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E  
LA PRIMERA SECRETARIA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO  
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
LOS BRAVO.  
LIC. NATIVIDAD REYNA JUSTO.  
Rúbrica.

3-2

---

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 103,416 DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA SEÑORA ELVIRA SANTOS CARRANZA, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO LA SEÑORA TERESA CABAÑAS ROBLES VIUDA DE SANTOS, Y ASIMISMO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

A T E N T A M E N T E.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO  
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.  
Rúbrica.

2-1

**EXTRACTO**

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS

VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. ARNULFO CORDERO EMBRIZ Y ORALIA GOMEZ DE CORDERO, solicitan la inscripción por vez primera de un predio Urbano ubicado en la Calle de Cenaobscura número 3, en Taxco Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 8.35 mts., y colinda con Familia Cordero Embríz.

Al Sur: Mide 8.35 mts., y colinda con Sr. Gutiérrez Arellano

Al Oriente: Mide 22.70 mts., colinda con Micaela Estrada.

Al Poniente: Mide 22.70 mts., colinda con Cordero Embríz.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 21 de mayo del 2007.

El Director General del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola  
Lic. René Hernández de la Rosa.  
Rúbrica.

2-1

**EXTRACTO**

EXTRACTO PARA PUBLICARSE

EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

## EDICTO

JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA.  
P R E S E N T E.

EL C. RAYMUNDO SALGADO BELTRAN, solicita la inscripción por vez primera de un predio Urbano, ubicado en la Calle Pacheco Numero 36 del Barrio de San Juan, en Iguala Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 10.00 Mts., y colinda con Calle de Pacheco.

Al Sur: Mide 10.00 Mts y colinda con Catarino Carvajal

Al Oriente: Mide 36.50 Mts colinda con Josefina Carreto.

Al Poniente: Mide 36.50 Mts colinda con Natividad Sánchez

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 14 de junio del 2007.

El Director General del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola  
Lic. René Hernández de la Rosa.  
Rúbrica.

2-1

En el expediente familiar número 323-2/98, relativo al juicio de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JOSE GUADALUPE MARTINEZ ARROYO, en contra de IRMA GARCIA SOSA Y OTROS; la Jueza de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial de Tabares, dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos, y un acuerdo que a la letra, dicen: "SENTENCIA DEFINITIVA.- Acapulco, Guerrero a cinco de diciembre de dos mil seis.- RESUELVE:.- PRIMERO.- Es procedente la vía ordinaria civil;.- SEGUNDO.- El actor JOSE GUADALUPE MARTINEZ ARROYO, probó su acción y nulidad de acta de nacimiento de JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA; por cuanto hace a los demandados JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA Y al COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, no contestaron la demanda, por lo que se constituyeron en rebeldía, y por cuanto hace al demandado OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO TREINTA Y TRES DE ESTA CIUDAD, no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia;.- TERCERO.- Se declara la nulidad del acta de nacimiento de JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA, del diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en los términos y condiciones establecidos en el último consi-

derando de la presente resolución;.- CUARTO.- Gírese oficio al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO TREINTA Y TRES DE ESTA CIUDAD y al COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que nulifique y deje sin efecto legal alguno el acta de nacimiento de JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA, debiendo anotar al margen de la acta de nacimiento referida los puntos resolutive de este fallo, fecha y tribunal que lo pronunció, lo cual deberá ser dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que sea notificada la resolución.- QUINTO.- No ha lugar a condenar al pago de gastos y costas a los demandados, en términos y condiciones del último considerando del presente fallo;.- SEXTO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE PERSONALMENTE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito JUDICIAL DE Tabares, por ante la Licenciada ROSALBA CABAÑAS JIMENEZA, Segunda Secretaria de Acuerdos quien da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- "Acapulco, Guerrero, a veinticuatro de marzo del dos mil siete.- Visto el escrito del licenciado LUIS MENDOZA BANDIN, con el carácter que se ostenta, atenta a su contenido, por las consideraciones que expone, con apoyo en el artículo 160 fracción II de la Ley Adjetiva Civil, notifíquese a los demandados la sentencia defi-

nitiva pronunciada en el asunto que nos ocupa, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y Periódico de Mayor circulación en esta ciudad.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada Rosalba Cabañas Jiménez, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Do firmas ilegibles.- Rúbrica".

Lo que hago saber a Usted en vía de Notificación, para todo los efectos legales correspondientes.

Acapulco, Guerrero, junio 14 de 2007.

La Secretaria Actuarial  
Adscrita al Juzgado  
Primero de Primera  
Instancia del Ramo  
Familiar del Distrito  
Judicial de Tabares.  
Lic. Karina Carbajal  
Rodríguez.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En los autos del expediente civil número 36/04, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cooperativa Suljaa, S.C.L., en contra de Señorina

Hilario Renteria, Zaragoza Gutierrez Garcia y Xitlaly Guti rrez Hilario, el Licenciado Arturo Cuevas Encarnaci n, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con fundamento en los art culos 1346 y 1411, del C digo de Comercio en vigor, manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en lote n mero 6, Manzana n mero 7, de la Avenida las palmas, fraccionamiento Villas los Tamarindo de Ometepec, Guerrero, mismo que se encuentra inscrito en folio de derechos reales n mero 4274, correspondiente al Distrito Judicial de Abasolo, del a o 1999, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al noreste mide dieciocho metros y colinda con el lote n mero siete; al suroeste mide dieciocho metros y colinda con el lote n mero cinco; al noroeste mide seis metros con quinientos setenta y cinco cent metros, y colinda con el lote n mero quince; al sureste mide seis metros con quinientos setenta y cinco cent metros, y colinda con avenida las palmas; con una superficie total de 118.35 metros cuadrados. Se alando para tal efecto las once horas del d a primero de agosto del a o en curso; conv quese postores por medio de edictos que deber  de publicarse por tres veces dentro de nueve d as en el peri dico Oficial del Gobierno del Estado, el Sol de Acapulco, en los estrados de este Juzgado, en la Secretar a de Finanzas, en la Tesorer a Municipal de esta

Ciudad, sirve de base para el remate la cantidad de \$261,914.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalu , siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalu .

Ometepec, Guerrero, a 21 de junio del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.

LIC. CIPRIANO SOTO

FIGUEROA.

R brica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente n mero 508-2/2003 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERIBERTO NORIEGA CRISPIN, en auto del veintiuno de junio de dos mil siete, el Ciudadano Licenciado AUSENCIO DIAZ LORENZANO, se al  las DOCE HORAS DEL D A TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE A O, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento n mero 102, edificio 11, etapa II, segunda secci n, Unidad Habitacional Alto Progreso, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: En 7.90 M. en dos tramos: 4.70 M con



área común y 3.20 M. con edificio 12; AL NOROESTE: En 7.90 M. en dos tramos: 6.70 M. Con área común en fachada principal y 1.20 M. Con acceso y cubo de escaleras del edificio correspondiente; AL SUROESTE: 8.73 M. En dos tramos: 6.60 M. y 2.13 M. Con área común; AL NOROESTE: 8.73 M. En dos tramos: 5.88 M. Con muro medianero del depto. 101 y 2.85 M. Con escaleras y cubo de escaleras del edificio correspondiente; ARRIBA: Con losa de entrepiso del departamento 302; ABAJO: Con cimentación del edificio, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 25 de junio del año 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO.  
Rúbrica.

2-1

## EDICTO

En el expediente número 619-1/2003 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, en contra de NICOLASA DEL CARMEN BELLO, el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, por auto del veintiséis de junio del dos mil siete, fijó las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 120, Condominio Capricornio, Villas Diamante, Fraccionamiento Granjas del Marquez, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.70 M. Con casa # 19; AL SUR: En 7.70 M. Con casa # 121; AL ESTE: En 3.97 M. Con casa # 133; AL OESTE: En 3.97 M. Con área común; ARRIBA: con casa # 123; ABAJO: Con losa de cimentación, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 27 de junio del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.  
Rúbrica.

2-1



## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41.

AL C. JOSE MARIA REYNA ROMERO PRESENTE.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del juicio agrario número 0286/2007, el C. INOCENTE GATICA BENITEZ, interpuso una demanda en contra de Usted y otros, en la que les reclama las siguientes prestaciones: a) Se le otorgue al suscrito INOCENTE GATICA BENITEZ el reconocimiento legítimo de derecho respecto al goce, uso y disfrute en consecuencia, el mejor derecho a la posesión de la parcela No. 336, ubicada en el punto denominado "La Piedra del Chivo", localizable en la mojonera del pericón del ejido LA SIDRA, Municipio de AYUTLA DE LOS LIBRES, Guerrero; teniendo como colindancias las que cita en su escrito inicial de demanda; b) Se condene al C. JOSE MARIA REYNA ROMERO, que respete, reconozca derechos de posesión de la parcela ejidal precisado en el punto anterior al suscrito INOCENTE GATICA BENITEZ, la cual he tenido en posesión y usufructuando de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño desde hace más de ocho años; y c) Ordenar a la Delegación Estatal del Registro Agrario Nacional inscriba la resolución

que se dicte en el presente asunto, en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria y en su oportunidad le expida el certificado parcelario que ampara la parcela No. 336, objeto de la presente demanda. Y en fecha veintidós de mayo del año en curso, se dictó un auto admisorio, mismo que en su parte conducente dice: ". . . Para el desahogo de la audiencia de ley, se señalan las 13:00 (TRECE HORAS) DEL PRÓXIMO DIA LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE. . .", misma que tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal ubicado en Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, código postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero. . ."

". . . Hágase saber a las partes que de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y, en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus preten-

siones les corre precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria. . . ". A la fecha no se tiene conocimiento respecto a su domicilio, por lo que solicita se le emplace a juicio para que manifieste lo que a su interés convenga con relación a la controversia agraria antes mencionada. Queda a su disposición en Calle Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, código postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, en Acapulco, Guerrero, las copias de la demanda y anexos.

Acapulco, Guerrero, a 14 de junio de 2007.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. REGINO VILLANUEVA  
GALINDO  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

C. Silvia Navarrete Morelos, le comunico que la causa penal 143/2006-I, que se instruye en contra de Javier Loza Casarrubias, por el delito de homicidio, cometido en agravio de Eder Casarrubias García, la Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ordenó la publicación del extracto siguiente:

Chilapa de Álvarez, Guerrero, a (07) siete de junio del año (2007) dos mil siete.

Por recibido el escrito de cuenta, suscritos por el procesado Javier Loza Casarrubias, mediante el cual, ofrece como pruebas a su favor su ampliación de declaración preparatoria; así como el careo que le resulta con el C. José Carmen Ibarra Casarrubias, así también solicita tiempo para que su defensa ofrezca y desahogue las pruebas conducentes; atenta a su contenido, digasele al ocurso que se le tiene por desahogada la vista que se le otorgo mediante auto de fecha treinta de marzo del presente año; consecuentemente como lo solicita se ordena ampliar el plazo de la instrucción para que se desahoguen las pruebas pendientes por desahogar y que se relacionan mediante el mencionado proveído, así como las que anuncia en el libelo de cuenta, las cuales se admiten con apoyo en los artículos 103 y 119 del Código de Procedimientos Penales y por no ser contrarias a la moral ni al derecho, luego entonces, en razón que no se han desahogado el careo procesal que le resulta al encausado Javier Loza Casarrubias con la testigo de cargo Silvia Navarrete Morelos, por lo tanto para tal efecto se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; para tal efecto debido a que de autos se obtiene que se ignora el domicilio o paradero actual de la mencio-

nada Silvia Navarrete Morelos, por lo tanto, con fundamento en el artículo 40 segundo apartado del Código de Procedimientos Penales, notifíquese de dicha programación a través de edictos que se publiquen en el periódico oficial del gobierno del estado y en el diario el sol de Chilpancingo, que se edita en la ciudad Capital del Estado y que es el de mayor circulación en esta región; en donde se le aperciba para que en caso de no comparecer sin causa justificada, se procederá el desahogo del careo supletorio; para lo cual gírese el oficio respectivo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se le solicite su intervención, para que por su conducto se realice la condonación de las costas que originen la publicación de dichos edictos, en los referidos rotativos, así también se fijan las (11:00) ONCE HORAS DE LA CITADA FECHA, para que tenga lugar el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado de merito con el testigo José Carmen Ibarra Casarrubias, para tal efecto cítese al testigo por conducto del Secretario actuante en funciones de actuario, a quien le hará de conocimiento que deberá comparecer con una credencial de validez con fotografía para debida identificación, acompañada de dos fotocopias de la misma, por otra parte se señalan las (14:00) CATORCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ESTE MES Y AÑO; para que tenga lugar el desahogo de la ampliación de

declaración que el encausado vertirá; en otro orden de ideas, tomando en cuenta que el Representante Social Adscrito, en fecha primero de los corrientes al imponerse del auto del treinta de mayo de este año, solicito hora y fecha para el desahogo del interrogatorio que le formulará al encausado, por lo tanto se señalan las (14:30) CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DEL MES Y AÑO EN CURSO, para ello se ordena la excarcelación de dicho encausado a través de los medios acostumbrados por este juzgado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el Licenciado Rene Molina Heredia, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe. Doy fe.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo no  
Reelección"

El Primer Secretario  
de Acuerdos del  
Juzgado Primera  
Instancia en Materia  
Penal del Distrito  
Judicial de Álvarez.  
Lic. Rene Molina Heredia.  
Rúbrica.

## EDICTO

C. NICOLAS ANTUNEZ ROBLES  
DOMICILIO CONOCIDO  
EL COCO, GUERRERO.  
COYUCA DE CATALAN.

En la causa penal número 119/2005-I, instruida en contra de MAURICIO ROJAS NUÑEZ, por el delito ROBO, en agravio de IMPULSORA CALENTANA, La ciudadana licenciada ROSA MA. ROSAS TORRES, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Mina, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, por auto de fecha quince de junio del año en curso, se fijaron las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, para el desahogo del careo procesal que le resulta a los testigos de descargo los CC. LUIS MIRANDA BAHENA, RICARDO BANDERAS MORALES E INDALIA NUÑEZ DUQUE, con el coacusado NICOLA ANTUNEZ ROBLES, de quien se desconoce su domicilio actual, por lo que, con apoyo en el artículo 40 Párrafo Primero y 116 Tercera Parte del Código Procesal Penal, se ordeno que se notifique y se cite por medio de edicto que se publicara por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezcan ante éste juzgado en la fecha y hora señalada.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MINA.  
LIC. ROSA MA. ROSAS  
TORRES.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

Que en la causa penal 190-2/2005, instruida a Susana Castro Gutiérrez, por el delito de Robo y Lesiones, cometido en agravio de Hilda Araceli Valenzuela Guillen, se dictó un auto que a la letra dice

"...ACUERDO.- Acapulco, Guerrero; a veintitrés de mayo del año dos mil siete.-

A sus autos el escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, suscrito por la procesada SUSANA CASTRO GUTIERREZ, a quien se le instruye la causa penal número 190-2/2005, por el delito de ROBO y LESIONES, en agravio de HILDA ARACELI VALENZUELA GUILLÉN, atento a su contenido y como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo el interrogatorio que el defensor de la referida procesada le formulará a la agraviada HILDA ARACELI VALENZUELA GUILLÉN, así como a las testigos LESLIE PAOLA VALENZUELA GUILLÉN y MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN FRANCISCO, en relación a sus declaraciones

que obran en autos; y tomando en cuenta que se desconocen el domicilio actual de las antes mencionadas, con fundamento en los artículos 40 y 116 del código de procedimientos penales en vigor, se ordena la publicación de la hora y fecha señalada a través de un edicto en el periódico oficial de la Entidad, para que la agraviada y las testigos antes citadas comparezcan puntualmente ante este juzgado al desahogo de la diligencia antes referida, haciéndoles saber a las partes que los gastos que genere dicha publicación correrán a cargo del erario público, girándose al efecto el oficio correspondiente al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, para que ordene a quien corresponda se sirva realizar la publicación del edicto en mención por una sola vez; por otro lado, se le tiene por desistida en su perjuicio de la prueba testimonial a cargo de los CC. SEBASTIÁN GÓMEZ MOJICA y VIDAL FRANCISCO ARELLANO GÓMEZ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ JACOBO GOROSTIETA PÉREZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada ELEAZAR FRANCO ACOSTA, Segunda Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe..."

Dos firmas ilegibles rúbricas.

Atentamente  
"Sufragio efectivo. No

reelección".

La Segunda Secretaria de Acuerdos Del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares.  
Lic. Eleazar Franco Acosta.  
Rúbrica.

1-1

## FE DE ERRATAS

Fe de Erratas de la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gas Mundial de Guerrero, S.A. de C.V., publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero numero 49 de fecha 19 de junio del 2007.

Dice:

**María Eugenia Alcaraz Villalobos.**

ADMINISTRADOR UNICO.

Rúbrica.

Debe decir:

**María Eugenia Alcaraz Sobe-  
ranis.**

ADMINISTRADOR UNICO

Rúbrica.

María Eugenia Alcaraz Sobe-  
ranis.

Administrador Único.

Rúbrica.

Acapulco, Guerrero, a 26 de junio de 2007.

1-1

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

### Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Uniformes para la Policía Ministerial (Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero) de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-013-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	04/07/2007	05/07/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 12:00 horas	13/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Confecciones textiles	1,900	Pieza
2	C750200000	Confecciones textiles	1,900	Pieza
3	C750200000	Confecciones textiles	1,930	Pieza
4	C750200000	Confecciones textiles	1,900	Pieza
5	C750200000	Confecciones textiles	1,900	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta Número 65501999280 clabe interbancaria 014260655019992801 Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2007 a las 12:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Julio del 2007 a las 12:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Julio del 2007 a las 12:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Bodega del Gobierno del Estado, ubicada en el Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, colonia Galeana frente al Jardín Margarita Maza de Juárez, Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales a la entrega total de los uniformes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 28 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 RUBRICA.



# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

### Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Electrodomésticos para el personal docente de la Secretaría de Educación Guerrero de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-014-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	09/07/2007	10/07/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2007 12:00 horas	16/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Hornos	450	Pieza
2	I420605000	Hornos	400	Pieza
3	I420605000	Hornos	50	Pieza
4	I420605000	Hornos	260	Pieza
5	I420605000	Hornos	500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y/o a la cuenta Número 65501999280 clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin S.A.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Julio del 2007 a las 15:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Julio del 2007 a las 12:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de Julio del 2007 a las 12:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación Guerrero, ubicado en las instalaciones del Ex Ineban, en la Avenida Ruffo Figueroa No. 8, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales contados a partir de la entrega total de los electrodomésticos..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 28 DE JUNIO DEL 2007.

**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.



# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Medicamentos para el Programa "Desarrollo Humano Oportunidades", de la Secretaría de Salud de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-028-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	04/07/2007	05/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2007 10:00 horas	11/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Substancias y productos químicos	10,000	Envase
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	1,000	Caja
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	100,000	Caja
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	1,000	Caja
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	100,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2007 a las 10:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Material de curación para el programa "Seguro Popular" de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-029-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	04/07/2007	05/07/2007 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2007 14:00 horas	11/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000006	Agua oxigenada	400	Envase
2	C480000008	Aguja hipodérmica	800	Envase
3	C480000008	Aguja hipodérmica	800	Envase
4	C480000008	Aguja hipodérmica	800	Envase
5	C480000014	Algodón absorbente	750	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 10:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2007 a las 18:30 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Julio del 2007 a las 14:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Julio del 2007 a las 14:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.

**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

### Convocatoria: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Medicinas y Productos farmacéuticos, para la Secretaría de Salud de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-030-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	04/07/2007	05/07/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	100,000	Caja
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	50,000	Envase
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	20,000	Caja
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	3,000	Envase
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	30,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2007 a las 13:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

### Convocatoria: 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicios de Limpieza de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-031-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	05/07/2007	06/07/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2007 14:00 horas	12/07/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Julio del 2007 a las 13:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 14:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 14:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo al anexo técnico, los días De acuerdo al anexo técnico en el horario de entrega: De acuerdo al anexo técnico.
- Plazo de entrega: del 25 de julio al 31 de diciembre 2007.
- El pago se realizará: En forma mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. A 26 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 RUBRICA.



# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 032**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Camionetas para la Subdirección de Recursos Materiales, Secretararía Particular, Hospital General de Iguala y Acapulco de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-032-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	03/07/2007	04/07/2007 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	2	Vehículo
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	2	Vehículo
3	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de Julio del 2007 a las 18:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Bodega del Gobierno del Estado, ubicada en almacén general libre a bordo en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, Colonia Galeana frente al jardín de niños "Margarita Maza de Juárez", Chilpancingo Guerrero., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 25 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la Dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 033**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Equipamiento de unidades de salud de los municipios de Cuajinicuilapa, Cópala, Marquelia, Azoyu, Tépam, Benito Juárez y José Azueta, para la Secretaría de Salud, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-033-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	04/07/2007	05/07/2007 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2007 18:30 horas	12/07/2007 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400026	Banca	33	Pieza
2	I450400314	Silla	121	Pieza
3	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	22	Pieza
4	I450220002	Pizarrones de madera	56	Pieza
5	I450400320	Sillón	11	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2007 a las 18:30 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 18:30 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 18:30 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.

- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.

**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 034**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Medicamentos para VIH/SIDA e ITS, con cargo al Programa AC1500324 de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-034-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	05/07/2007	06/07/2007 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2007 12:00 horas	12/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	3	Caja
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	1	Frasco
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	261	Caja
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	584	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Julio del 2007 a las 13:30 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 12:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Julio del 2007 a las 12:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.

**PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.



# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

### Convocatoria: 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Ultrasonido Digital Portátil para el Programa "Comisión Nacional Para el Desarrollo de los pueblos Indígenas" de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-035-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	04/07/2007	05/07/2007 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2007 15:00 horas	11/07/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060400000	Instrumental de laboratorio	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2007 a las 14:30 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Julio del 2007 a las 15:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Julio del 2007 a las 15:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.

**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 036**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Equipo Médico y de Laboratorio para el Hospital de la Madre y el Niño Indígena de Tlapa de Comonfort, Hospital General de Ometepec y Material de Curación de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-036-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	06/07/2007	09/07/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2007 11:00 horas	16/07/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000452	Aparato anestesia	1	Pieza
2	I060200000	Aparatos científicos	1	Pieza
3	I090000062	Báscula bebé	3	Pieza
4	I060200000	Aparatos científicos	4	Pieza
5	I090000088	Cama clínica	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de Julio del 2007 a las 15:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Julio del 2007 a las 11:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de Julio del 2007 a las 11:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 037**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Equipamiento de unidades de salud, para la Secretaría de Salud de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-037-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	05/07/2007	06/07/2007 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 13:00 horas	13/07/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400026	Banca	379	Pieza
2	I450400314	Silla	964	Pieza
3	I450400314	Silla	123	Pieza
4	I450400320	Sillón	123	Pieza
5	I450400012	Archivero	402	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Julio del 2007 a las 09:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Julio del 2007 a las 13:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Julio del 2007 a las 13:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 038**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Medicamentos para el Seguro Popular, dentro del Programa: Subsidio Federal 2006 de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-038-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	10/07/2007	11/07/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2007 14:00 horas	16/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	4,000	Caja
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	800	Caja
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	307	Frasco
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	200	Caja
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	3,000	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 4015032410 del Banco HSBC México, S.A. o en las cajas de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero solo mediante Cheque Certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Julio del 2007 a las 13:00 horas en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Julio del 2007 a las 14:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de Julio del 2007 a las 14:00 horas, en: sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Rene Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en Calle prosperidad s/n Col. Universal, en Chilpancingo, Gro., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.



**DIRECCION  
GENERAL DEL  
PERIODICO  
OFICIAL**

## TARIFAS

PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02  
y 747-47-1-97-03

### INSERCCIONES

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.52</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.53</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.54</b>

### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 253.36</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 543.63</b>

### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 445.02</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 877.39</b>

### PRECIO DEL EJEMPLAR

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 11.63</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 17.70</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.